

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 18587. — APARTADO 1.099
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en sesión de 14 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

«Que atendida la urgencia de continuar las obras del camino provincial de Pelayos de la Presa a la carretera de Avila a Toledo, y en relación con el acuerdo de la Comisión Gestora de 17 del actual, se autorice un suplemento de crédito a la partida 267 del Presupuesto de gastos, por 110.404,13 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1933».

«Aprobar un suplemento de crédito por 20.000 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio 1933, y al concepto 309 del presupuesto del Servicio Forestal, cuya suma se autoriza a reserva de justificar su previa inversión en el plan de trabajos que con mayor urgencia se precisen.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiera lugar a reclamaciones en contra de cualquiera de los referidos acuerdos, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de agosto de 1934.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría—Negociado de Ensanche y Extensión

Se hace saber: Que el Excmo. señor Alcalde Presidente, por su decreto de 14 del actual, y accediendo a la petición deducida por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de esta capital, se ha servido disponer que a los propietarios de solares sitos en el Extrarradio, de superficie no superior a 200 metros, cuya adquisición por cualquier título sea anterior al 19 de marzo de 1933, se les amplíe por treinta días, a partir del siguiente al en que esta disposición se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el plazo concedido anteriormente, para pre-

sentar los documentos que acrediten la extensión de sus terrenos parcelados y fecha de la adquisición, advirtiéndose que, los que no lo hicieren así, quedarán sometidos, sin nuevo plazo, a cuanto previene la Ordenanza municipal, que impone a las parcelas la capacidad referida, para que éstas tengan la condición de edificables.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas interesadas, haciéndose presente que los antecedentes y documentos justificativos podrán presentarse todos los días laborables, de once a una, en el Negociado de Registro de Solares, sito en la Casa de Cisneros, plaza de la Villa, 4, durante el expresado plazo.
Madrid, 21 de agosto de 1934.—El Secretario, M. Berdejo. (Rubricado.)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

El día 11 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, por medio de pliegos cerrados, bajo las condiciones que en los pliegos de subastas se expresan, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, las subastas para aprovechamiento de pastos de los propios de este Municipio, para el año forestal 1934-35.

A las nueve, los pastos de la Dehesa Boyal, en la cantidad de tres mil pesetas.

A las diez, ídem del Soto de Arriba, tasados en mil seiscientas pesetas.

A las once, ídem los pastos de Tras las Suertes, tasados en doscientas pesetas.

Si alguna subasta no fuere cubierta la tasación, se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Rascafría, 18 de agosto de 1934.—El Alcalde, Eulogio S. José. (Núm. 2.164) (O.—606)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Según acuerdo tomado por esta Corporación, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios, número 109 del catálogo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 18 del próximo mes de septiembre próximo, a las doce, con la tasación de 600 pesetas, según indica el plie-

go de condiciones que obra en esta Secretaría, y formado la proposición por el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal.

Dicha subasta consisten en el aprovechamiento de 300 reses lanaras, 40 vacunas y 20 mayores, para el año forestal de 1934 a 1935.

Pueblo de la Mujer Muerta, 15 de agosto de 1934.—El Alcalde, Demetrio Bravo.

(Núm. 2.163) (O.—605)

BUITRAGO

El día 12 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Sala consistorial las subastas que a continuación se expresan.

A las diez de la mañana, la de pastos de la dehesa de Casamaría, Cuartel Boyal, y tipo de 1.000 pesetas.

A las doce del día, la de pastos de la dehesa de la Mata, y tipo de mil seiscientas pesetas.

Ambas subasta, por año forestal, y con sujeción a los pliegos de condiciones; si quedasen desiertas, se celebrará otra el día 22 del mismo mes en dicho local, hora, tipos y condiciones.
Buitrago, 19 de agosto de 1934.—El Alcalde, Fulgencio López.

(Núm. 2.168) (O.—607)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 18 de septiembre próximo tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las diez, la de aprovechamiento de pastos de los montes Dehesa Boyal y La Pedregosa, para 920 reses lanaras, 90 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de 1.820 pesetas.

A las once, la de los pastos del Plantío, para 100 reses lanaras y 10 vacuno, bajo el tipo de 130 pesetas.

A las doce, la de los pastos de L. Alberca, para 50 reses lanaras y 25 cabrío, bajo el tipo de 15 pesetas.

Y con las condiciones que constan en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán en el acto de la subasta.

Horcajo de la Sierra, 19 de agosto de 1934.—El Alcalde, Juan Hertz. (Núm. 2.169) (O.—608)

VILLAVICIOSA DE ODON

Las cuentas de Presupuesto y de derechos y propiedades de este Municipio, rendidas por Depositaria, juntamente con las de caudales, correspondientes a los pasados ejercicios de 1930, 1931, 1932 y 1933, con sus jus-

tificantes y acompañadas de los documentos mencionados en los artículos 123 y 124 del Reglamento de Hacienda municipal y de la Memoria que expresa el siguiente artículo 125, se encuentran expuestas al público en esta Secretaría de mi cargo, por término de quince días, a fin de que los habitantes de esta Municipalidad puedan formular por escrito durante el plazo de su exposición y los ocho días subsiguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme previenen los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 de su reglamento de Hacienda ya citado.

Villaviciosa de Odón, 1 de agosto de 1934.—El Secretario, Moreno. (X.—440)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta capital, a instancia de Fidela Gómez Varadé contra don Antonio Castillo, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 28 de julio de 1934. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número 9 de esta capital y Presidente interino del Tribunal Industrial número uno de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Fidela Gómez Varadé, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra, y como demandado, don Antonio Castillo, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Castillo a que abone a Fidela Gómez Varadé la cantidad de 115 pesetas por salarios devengados e indemnización por despido.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia del territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación y pre-

via consignación en la Caja general de Depósitos, si el recurrente es el demandado, del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse por la actora, dentro de segundo día, su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita y Ruy-Wamba (rubricado).

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy, día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado, don Antonio Castillo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(Núm. 2.051) (I.—104)

En los autos seguidos en este Tribunal a instancia de Antonio Martínez González contra don Manuel de la Peña y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 30 de julio de 1934. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Antonio Martínez González, mayor de edad, soltero, albañil y vecino de Chamartín de la Rosa, representado por el Letrado don Valeriano Rico; y de la otra, y como demandados, don Manuel de la Peña, de esta vecindad, declarado en rebeldía, y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Zorrilla y defendida por el Letrado don Alberto Martínez Pardo, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel de la Peña y a la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», al primero en rebeldía, a que paguen al obrero Antonio Martínez González 201 pesetas en concepto de indemnización de los tres cuartos del jornal de doce pesetas ochenta céntimos desde el 26 de enero al 15 de febrero del corriente año, durante cuyo tiempo estuvo incapacitado para su trabajo a consecuencia de las lesiones sufridas el 16 de diciembre anterior y 60 pesetas más, importe de los gastos de asistencia médica que tuvo que proporcionarse el actor a su costa para su completa curación, o sea, en total, 261 pesetas 60 céntimos.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por

la rebeldía del patrono demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco (rubricado).

Publicada el mismo día.
Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Manuel de la Peña, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de agosto de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
(Núm. 2.057) (I.—106)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja general en doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, correspondiente al depósito números trescientos tres mil cincuenta y nueve de entrada y ciento treinta y un mil ciento, constituido por don Angel Gil Rodríguez para responder de la ejecución de las obras de San Esteban del Valle a Marrupe (Avila).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, siete de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Ordenador de Pagos,
J. Sanz de Andino
(rubricado).

(A.—2.042)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal e interino de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra la Sociedad Anónima Fundición de San Antonio, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en su garantía, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los inmuebles siguientes:

Primero

Un solar sito en Sevilla, y su calle Torneo, sin número de gobierno; la figura de su planta es la figura de un pentágono irregular; su frente, a la calle de Tornea, es de treinta y cuatro

metros y setenta centímetros, y su fondo, constituido por dos lados del pentágono, mide treinta y tres metros el lado adyacente a la finca de donde se segregó, mide dieciséis metros y setenta centímetros, y el lado opuesto, dieciséis metros; su área total es de quinientos treinta y seis metros y setenta decímetros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con el lote número tres; izquierda, con el número uno de los cuatro en que se dividió la finca de origen; y por el fondo, con edificio ex convento de San Antonio. Sobre el solar descrito se han construido después unos talleres como complemento a la fundición de San Antonio, divididos en dos departamentos, con muro a la calle, dos naves y un patio desahucado a la entrada.

Segundo

Otro solar en la misma ciudad y calle, también sin número de gobierno; la figura de su planta es un pentágono irregular; su frente, a la calle de Torneo, formado por dos lados de dicho pentágono, mide cincuenta y cinco metros y treinta y cinco centímetros; la línea de su fondo mide cincuenta y cinco metros y treinta centímetros; el lado adyacente a la finca de donde se segregó mide dieciséis metros y cincuenta centímetros, y el lado opuesto a éste, diecinueve metros; su área total consta de mil un metros y trece decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con la calle Curtidurías, a la que forma esquina; izquierda, con el lote tercero, y fondo, edificio llamado ex convento de San Antonio de Padua. Sobre el solar descrito se han hecho las dos construcciones siguientes:

A) Un edificio de una sola nave, con muros de ladrillo en limpio en su fachada, y mampostería el interior, armadura de hierro y teja francesa; en cada frente de esta nave se han construido seis jaulas para automóviles, con superficie de treinta y cuatro metros y cincuenta decímetros cada una, dotadas parcialmente de agua y luz eléctrica; comprende un área este edificio de seiscientos sesenta y seis metros y ochenta y ocho decímetros.

B) Otra construcción que comprende una superficie de trescientos treinta y cuatro metros y veinticinco decímetros, rodeada de muro de ladrillo, un patio central con seis jaulas de garaje a un lado y siete jaulas al otro frente, o sean trece en total, comprendiendo la superficie de las jaulas doscientos veinte metros.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos cuatro mil quinientas pesetas por la primera finca y doce mil por la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Sevilla, a quien corresponda por reparto, el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las once.

Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Cuarta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.045)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal e interino de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Fidel Perlado, en representación de don Clemente Fernández y González, para hacer efectivo un préstamo hecho a don Rodrigo Rueda de la Flor, se saca a la venta, en pública y primera subasta, el siguiente inmueble:

Una dehesa denominada La Perala, radicante en el término de la villa de Navahermosa, en la Raña del Castillo y sitios de Valle Largo, Valle de las Higueras, Valle Gutiérrez y Reloja, hasta la Colada del Arroyo del Torcón y carril Abajo del Castillo.

Dentro de su perímetro existe una casa labranza, al sitio del Valle Largo, compuesta de casilla, corral y cuadra y una era, de cañer toda la finca, según los títulos, quinientas dos fanegas, equivalentes a doscientos

das treinta y cuatro hectáreas noventa y ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, pero que en realidad tiene ochocientos veinticinco fanegas de tierra, o sea trescientas ochenta y siete hectáreas cincuenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, lindando todo: por Norte, con la labranza Valle de las Higueras, propia de Mariano Bejarano, y tierras de Braulio Ortiz; al Saliente, con la vereda de la Reloja, con el risco de la Caridad, por donde llega a las aguas del río Torcón y con terrenos de Agapito Pérez y de herederos de Emilio Escalera; al Mediodía, con el camino viejo que desde Navahermosa conduce a San Pablo y con terrenos de Angel Pérez, y al Poniente, con terrenos de los expresados herederos de Emilio Escalera, de Francisco Sánchez y otros.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de noventa y seis mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma.

Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no se les admitirá.

Cuarta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López

V. B.
(Firmado)

(A.—2.041)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto y Díaz, Juez de primera instancia de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipoteca-

ria, promovido por doña Candelaria Fernández García, y continuado por su fallecimiento en concepto de heredera de la misma por doña Micaela Lozano Fernández, con la necesaria autorización marital contra don Escolástico Vara González, para la efectiva de préstamo, se saca por segunda vez a pública subasta la finca hipotecada, descrita así:

Cuatro quintas partes de una casa situada en la villa de Getafe, y su plaza de Perete, hoy nombrada también calle del Almendro, señalada con el número once antiguo y siete moderno. Linda al Norte, o sea al frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con dicha plaza de Perete, o calle del Almendro; por la izquierda, con casa de Melitón Gutiérrez; por derecha, con otra de Mariano Castro, y por la espalda, con la calle de Oriente, por la que en el día tiene una puerta de entrada a una vivienda de nueva construcción, compuesta de varias habitaciones de planta baja. No consta su medida superficial ni puede precisarse en la actualidad, ni aun aproximadamente. Dicha escritura quedó inscrita al tomo mil ochenta y seis, libro ciento cuarenta, del Ayuntamiento de esta villa, folio ciento noventa y nueve, finca número mil cuatrocientos noventa y siete, inscripción quinta.

Advertencias y condiciones

Para el acto del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor pactado en la escritura, o sea concretamente en la cantidad de seis mil pesetas.

Deberán los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad.

No se admitirá postura que sea inferior a la repetida cantidad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, quedarán subsistentes, y el rematante subrogado en las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguel
(A.—2.039)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Fernando Vela Crespo, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del Juzgado número once de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado del que es Secretario don Luis Moliner y Buil, se siguen diligencias para la cancelación de

una anotación preventiva que pesa sobre la siguiente

Finca

Edificio destinado a garaje, sito en Madrid, calle de San Eugenio, número dos, al final de cuya línea por esta vía se encuentra una casita que antes fué accesoria de la casa número sesenta y ocho de la calle de Atocha y que ahora forma parte con el garaje una sola finca, y es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la número doscientos sesenta y cinco, y consta inscrita actualmente a nombre de don Eusebio Granizo Parra al folio ciento noventa del tomo trescientos treinta y seis del archivo, libro segundo de la sección segunda.

Aparece gravada con la siguiente carga:

Una anotación preventiva de embargo, constituida sobre el cuarto bajo y una bohardilla de la casa sita en esta capital y su calle de Atocha, señalada con los números sesenta y ocho moderno, cuatro antiguo, de la manzana quinta, de la cual, según se ha dicho, se segregó una porción, que por agrupación forma parte de la finca número doscientos sesenta y cinco, de que se trata, decretada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Vicente del Abad, en nombre y representación de don Martín, doña Josefa, don Félix, doña Isidra y doña María de las Nieves Aranguren y Lozana, hijos y herederos de don Patricio Aranguren Gandía, contra doña Silveira Infante Rodríguez, sobre pago de ochenta mil reales, en los cuales, despachada la ejecución, fué requerida al pago la deudora, y no habiéndolo verificado, se mandó embargar la parte de finca de que se ha hecho mérito, lo que así se realizó, citándose de remate a dicha señora, solicitándose por la parte actora los correspondientes mandamientos de anotación de embargo, según resulta de la anotación letra C de la finca señalada en el Registro de Madrid con el número mil novecientos setenta y nueve, de la cual es continuación la citada número ochocientos treinta y nueve, de la que se segregó una porción, que por agrupación formó parte de la doscientos sesenta y cinco de que se trata, folio nueve del tomo quinientos setenta y dos del primitivo Registro de Madrid, ciento setenta de su cuartel tercero y del archivo del actual del Mediodía, extendida en veinticinco de junio de mil ochocientos setenta y siete, mediante mandamiento duplicado, expedido el cinco de los mismos mes y año por

don Juan Ignacio Crespo, Juez municipal e interino de primera instancia de dicho distrito, ante el Secretario don Francisco de Parra la Morales.

En las expresadas diligencias, que ha promovido don Eusebio Granizo Parra, mayor de edad, empleado, casado con doña Petra Rodríguez, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se ha acordado hacer saber el objeto de la solicitud y prevenir, como se previene por el presente, a las personas a cuyo favor aparece la anotación relacionada, a sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus deudas, que en el término de quince días improrrogables, se opongan, si les convinieren, a las cancelaciones pretendidas por el mencionado señor Granizo y Parra o aleguen lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo en el expresado plazo se entenderá que prestan su consentimiento a la cancelación, ésta será acordada y se expedirá el correspondiente mandamiento para que se lleve a efecto.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
P. S. de D. Luis Moliner,
Francisco de André
(Firmado.)
(A.—2.043)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal en funciones de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria insta don Antonio García de Marina y Torres, contra doña Martina y doña Castora de la Cruz y Ruiz, para la efectividad de un crédito de cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Finca

Una casa en la villa de Malagón, y su plaza del Remedio, hoy calle de Don Luis Tassier, y antes de María Eustasia Jiménez, número veinticinco, cuya medida superficial no consta y linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Nicolás García de Marina; izquierda, otra de doña María Eustasia Jiménez, hoy de don Antonio Jiménez, y espalda, calle de Garlito, hoy de Garci González.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio por que la indicada finca salió a la venta la primera vez.

Segunda

Para tomar parte en la subasta de-

berán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla cuarta del artículo cien o treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, en un folio de que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETÍN OFICIAL se expide el presente, a trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Licenciado José Torres
(Firmado.)

(A.—2.044)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó con el número 430 de 19228, por hurto, contra Victoriano Encina Calvo, se hace saber a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, que se fueron aplicados los beneficios del decreto de Indulto de 14 de abril de 1931, con la condición de su artículo tercero, declarándole indultado de la pena impuesta en dicha causa.

Madrid, 9 de agosto de 1934.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.—El Secretario, P. O. (firmado).

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido,

Por el presente edicto se hace saber que el día 28 de julio último, como a las tres de la madrugada, en la estación de Venta de Baños, fué sustraído o extraviado un billete completo de Lotería Nacional del número 41.509 (cuarenta y un mil quinientos nueve), que se supone sea de la primera serie, para el sorteo celebrado el día 1 del actual, adquirido en la Administración de Loterías número 4, de San Sebastián (Guipúzcoa), y que según la lista oficial ha sido premiado con 300 pesetas, el cual era propiedad de don Saturnino Casas Yanguas, de cincuenta años de edad, industrial y con domicilio en Madrid, calle del Pacífico, 23, piso segundo, letra D, interesándose de los agentes de la Policía judicial procedan a recuperar dicho billete, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditarse a nadie, en cuyo caso se procederá a su destrucción.

tar su legítima adquisición, cuyos agentes interesarán de las Administraciones de Loterías, Bancos, Casas de Banca y demás establecimientos donde se paguen tales valores, se abstengan de hacerlo, denunciando a la persona que se presente a cobrarlo, siendo extensiva esta advertencia a los gerentes y representantes de dichos establecimientos, pues así lo acordé en sumario que instruyo con el número 212 del año actual.

Dado en Palencia, a 3 de agosto de 1934.—Teodosio Garrachón.—El Secretario judicial, P. H., Emerenciano García Antón.
(Núm. 2.038)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, por lesiones contra Emiliano Bermejo Lumbreras, con el número 250 de 1922, se hace saber a los perjudicados cuyo paradero se desconoce, don Jaime Rodríguez Canaleja y doña María Luisa Ruiz, que las indemnizaciones declaradas a favor de los mismos, que ascienden a 1.500 pesetas, para el primero, y 50 pesetas para la segunda, han sido depositadas en la Caja general de Depósitos de esta capital, a disposición de este dicho Juzgado.

Madrid, 9 de agosto de 1934.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.—El Secretario, P. O. (firmado).

GETAFE

CÉDULA DE CITACIÓN

En autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se sustancian, promovidos por el Procurador don Gonzalo Valdés López, que litiga mediante el beneficio legal de pobreza a nombre de don Juan Roldo Gálvez, contra don Angel López Contreras, que se halla declarado en rebeldía, mayor de edad, casado, militar retirado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Isidro, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado el señor Juez de primera instancia se cite por primera vez de comparecencia ante este Juzgado el día 20 del actual, a las once, al referido demandado, don Angel López Contreras, al objeto de que preste confesión judicial a tenor de las posiciones que de contrario le serán formuladas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al referido demandado para el día, hora, lugar y objeto antedichos, extiendo y firmo la presente en Getafe, a 6 de agosto de 1934.—El Secretario judicial, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.
(C.—375)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el presente se hace saber a Samuel Rodríguez de la Cruz, que tuvo su domicilio en la calle de Asunción Castell, 10, bajo, que por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, con fecha 26 de mayo último, en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 6, con el número 51 de 1933, por atentado, ha sido declarado comprendido en la ley de Amnistía de 24 de abril anterior.

Madrid, 2 de agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (firmado).

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de don Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda incidental de pobreza, incoada por doña Mauricia María de las Mercedes Fernández, contra el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y don José Pablo Juan Dinares Guixa, sobre que se la declare pobre para litigar en juicio de divorcio con el último, y de la que se ha conferido traslado al don José Pablo Juan, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el mismo, personándose en forma y contestando la demanda.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Antonio Aguilar.
(Núm. 2.075) (C.—377)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente de cuenta jurada instado por el Procurador de estos Tribunales don Tomás Acevedo y Martín, contra don Miguel Clemente Pérez, y en atención a ignorarse cuál sea el paradero y actual domicilio de referido señor Clemente Pérez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se ha acordado expedir el presente, para que, a partir de la publicación en dicho periódico oficial del presente edicto y dentro del improrrogable plazo de tercero día, consigne sobre la mesa de este Juzgado la cantidad de ciento siete pesetas con setenta y cinco céntimos a que asciende la referida cuenta jurada, más nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos, importe de las costas causadas hasta el día en dichas diligencias, apercibiendo a don Miguel Clemente Pérez de que, si dentro de dicho plazo no hace efectivas dichas cantidades, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Miguel Clemente Pérez expido la presente, visada por el señor Juez, en Madrid, a once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.040)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Don Alfonso Feliú Sintés, Capitán de Infantería, Juez permanente de la Primera División orgánica e instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo del equipo potogramétrico del Estado Mayor Central, Luis Pérez Santamaría y soldados del Regimiento de Infantería número 31, agregados a dicho equipo, Antonio Segura Germán, José Navarro García, Julio Teil Romero, Enrique Manchado Molina, Manuel de Miguel Gallego y José Díaz Blasi,

Por el presente hago saber: Que el día 21 de mayo de 1933 fué auxiliado por los expresados cabo y soldados un excursionista, que se despenó desde gran altura en La Pedriza del Guadarrama, al que recogieron y condujeron, con exposición de sus vidas, al pueblo de Manzanares el Real; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden y R. O. de 28 de julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Ministerio de la Guerra, pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1934.—Alfonso Feliú.
(Núm. 2.037)

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección primera de esta Audiencia Provincial (hoy de vacaciones), por su proveído fecha 13 de los corrientes, dictado en causa del extinguido Juzgado del Centro, contra don José Lage Amil y Diego Vallecillo Morilla, por el delito de estafa, se ha servido señalar para el acto del juicio oral el día 27 de agosto en curso, a las diez de su mañana, y que para tal acto se cita por medio de edictos en los periódicos oficiales al testigo don Enrique Naranjo, cuyo actual paradero se ignora.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al testigo don Enrique Naranjo, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 20 de agosto de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.
(Núm. 2.162)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Arjonilla Vega (Angel), de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Manuel y María, soltero, carpintero, procesado por tenencia de útiles para robo, en sumario seguido con el número 115 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5.
(B.—1.416)

JUZGADO NUMERO 10

Peñayo Guarnes (Clotilde), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por hurto en sumario número

252 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría de Licenciado don Cándido García Calmaño, con el fin de notificarla su procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—1.347)

JUZGADO NUMERO 10

García Morán (Nolasca), cuya demora más circunstancia ignoran, domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, número 4, cuadruplicado, piso tercero, centro, procesada por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital, con el fin de serla notificada el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en el sumario número 257 de 1934, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—1.345)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario que se instruyó con el número 571 de 1930, ante el extinguido Juzgado del distrito del Congreso, hoy número 5, por lesiones, contra Juan Collados Valverde, se requiere a don Basilio Francisco Salcedo, cuyo domicilio se ignora, para que, como dueño del automóvil marca «Ford», matrícula M. 36.126, camioneta, comparezca ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar fianza de 2.000 pesetas, que como responsable subsidiario se le exige en expresado procedimiento, o para que diga el lugar en que se halle la camioneta.

Asimismo se ruega y encarga a todas las Autoridades se proceda a la incautación del automóvil que se dejó reseñado.

Madrid, 17 de agosto de 1934.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción, Dionisio Bellón.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.

(B.—1.419)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de la ley de 27 de junio último, se publican a continuación los nombramientos de Justicia municipal de poblaciones menores de 12.000 habitantes, debiendo significar que el primero de cada pueblo corresponde al Juez, el segundo al suplente, el tercero al Fiscal y el cuarto al suplente. Contra estos nombramientos podrá interponerse apelación dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, verificándolo mediante dos escritos, uno dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo, exponiendo los fundamentos del recurso, y otro al de esta Audiencia, solicitando su curso; estos escritos se presentarán en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, y habrán de reintegrarse con póliza de 3 pesetas cada uno, y además, el del Tribunal Supremo con otra de 5 pesetas de la Mutualidad Judicial.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

(Nombramiento, 8 agosto 1934)

AJALVIR

- Don Mariano García Bravo.
- Don Pablo Malo Acero.
- Don Cosme González Rodríguez.
- Don Pedro Gallego Bravo.

ALGETE

- Don Gabriel José San Martín.
- Don Julián González Sanz.
- Don Victorio González Barragán.
- Don Isidro Crespo Grande.

AMBITE

- Don Félix Díaz Sánchez.
- Don Antonio Córdoba Muñoz.
- Don Silverio Martínez Gómez.
- Don Florencio Machón de Torres.

ANCHUELO

- Don Saturnino López Sánchez.
- Don José Herranz Sanz.
- Don Luis Ruiz del Olmo.
- Don Silverio Sanz García.

BARAJAS DE MADRID

- Don Juan de la Peña Llorente.
- Don Andrés Llorente Sevillano.
- Don Vicente Julián Camino.
- Don Antonio Julián Manso.

CAMARMA DE ESTERUELAS

- Don Vicente Cubillo Díaz.
- Don Jesús Mendieta García.
- Don Emilio Martín Pascual.
- Don Felipe Gómez Puebla.

CAMPO REAL

- Don Mariano Alonso Gómez.
- Don Eulogio González Herrero.
- Don Eugenio González Ruiz.
- Don Máximo González Blanco.

CANILLEJAS

- Don Rafael Ochando Pérez-Monte.
- Don Ignacio Sáinz Martínez.
- Don Antonio de Mínguez Cristóbal.

- Don Manuel Villa González.

COBENA

- Don Angel Duque Rodríguez.
- Don Celedonio de Mesa Plaza.
- Don Eugenio Martín Chicharro.
- Don Miguel Chisbert Juanete.

CORPA

- Don Sergio Salamanca García.
- Don Santiago Elipa Yebra.
- Don Guillermo Yebra Lozano.
- Don Angel Pérez Sánchez.

COSLADA

- Don Segundo de San Antonio Puebla.

- Don Francisco Pastor Pérez.
- Don Francisco Marcia Martínez.
- Don José López Arberola.

DAGANZO DE ARRIBA

- Don Antonio Ahijón Godín.
- Don Remigio Calleja Román.
- Don Pedro García Atienza.
- Don Florencio Castro Moya.

FRESNO DE TOROTE

- Don Sebastián Rivas Carrillo.
- Don Lucio Bedoya Espinosa.
- Don Claudio Alcobendas Rodríguez.

- Don Pedro de Marcos Merino.

FUENTE EL SAZ

- Don Justo Valdemoro Sánchez.
- Don Primitivo López López.
- Don Pedro Frutos Sanz.
- Don Edmundo Pascual Yagüe.

LOLCHES

- Don Gregorio Torres Vicente.
- Don Roberto Cámara González.
- Don Cecilio Martínez-Cava Martínez.

- Don Angel Calle Ortiz.

MECO

- Don Esteban Bazo Lucas.
- Don Waldo Pliego Muela.
- Don Niceto Sánchez-Calleja.
- Don Baldomero González Sepúlveda.

MEJORADA DEL CAMPO

- Don Juan Parra Adán.
- Don Raimundo Valero Molinero.
- Don Nicasio Díaz Sánchez.
- Don Lázaro Martínez Algovia.

NUEVO BAZTAN

- Don Leonardo Gómez Gascueño.
- Don Bonifacio Rodríguez Peña.
- Don Sebastián Rodríguez Peña.
- Don Gabriel Brihuega González.

OLMEDA DE LA CEBOLLA (LA)

- Don Regino Moradilla Sánchez.
- Don Saturnino Brihuega González.

- Don José Oter Barranco.
- Don Enrique Oter de la Presa.

ORUSCO

- Don Manuel Yuste Bonhome.
- Don Juan Huertas Villavilla.
- Don Saturnino Briceña Manzanao.
- Don Juan Cañameras Martínez.

PARACUELLOS DE JARAMA

- Don Francisco Muñoz Juan.
- Don Francisco Muñoz San Benito.
- Don Juan Lorenzo Alcantarilla.
- Don Vicente Ramos Alcantarilla.

PEZUELA DE LAS TORRES

- Don Gabriel Catalán Bachiller.
- Don Julio Castillo Díaz.
- Don Anastasio Corredor Espartosa.

- Don Valentín Bachiller García.

POZUELO DEL REY

- Don León Camporredondo Paredes.
- Don Antonio Yuste Bernardo.
- Don Fabián del Olmo Sanz-López.
- Don Manuel Díaz del Olmo.

RIBAS DE JARAMA

- Don Isabelo Pérez Ortega.
- Don Eladio García Aparicio.
- Don Dionisio Guillén Fuertes.
- Don Antonio García Blanco.

RIBATEJADA

- Don Epifanio Sanz Cruzado Oñoro.
- Don Federico García Escarcha.
- Don Cruz Salcedo Rodríguez.
- Don Mauricio Sanz Peña.

SAN FERNANDO DE HENARES

- Don Domingo Barral García.
- Don Andrés García Sánchez.
- Don Carlos Álvarez Menéndez.
- Don Fernando Pastor Pérez.

SANTORCAZ

- Don Jesús Gómez Fernández.
- Don Francisco Anchuelo García.
- Don Arturo Mínguez Calleja.
- Don Antonio García de la Dehesa.

SANTOS DE LA HUMOSA (LOS)

- Don Fidel Torres Gismero.
- Don Eugenio Peñaiver Pérez.
- Don Juan Martínez Plaza.
- Don Mauricio Montero López.

TORREJON DE ARDOZ

- Don Vicente Rivera Saldaña.
- Don Simón Gaviña Izquierdo.
- Don Luis Fernández Moreno.
- Don Valeriano López Blasco.

TORRES DE LA ALAMEDA

- Don Candelas Poio Cuño.
- Don Pedro Colmenares Gascueña.
- Don Ignacio Polo Carrasco.
- Don Eusebio Meón Pérez.

VALDEAVIRO

- Don Tomás Sanz López.
- Don Toriano Garrido Pérez.
- Don Enrique Colina Alvarez.
- Don Eladio Sanz García.

VALDEOLMOS

- Don Higinio Mendranda Herranz.
- Don Pablo Rivas Medranda.
- Don Julián Antrada Herranz.
- Don Gregorio Merino Calleja.

VALDETORRES DE JARAMA

- Don Ricardo Alonso Ramos.
- Don Jacinto del Valle Nieto.
- Don Francisco Moreda García.
- Don Manuel Sanz Martín.

VALDUECHA

- Don Castro Cediél Sánchez.
- Don Mariano Torres Gómez.
- Don Cayetano Corral Alonso.
- Don Leandro Benito Plaza.

VALVERDE DE ALCALA

- Don Pedro Serrano de las Heras.
- Don Bonifacio Rodríguez Ruiz.
- Don Balbino Díaz Casanova.
- Don Juan Rodríguez Ruiz.

VELILLA DE SAN ANTONIO

- Don Leonardo Bermejo Franco.
- Don Laureano Soria Ruiz.
- Don Pablo Benito García.
- Don Feliciano Asenjo Tinero.

VILLALBILLA

- Don Pedro Sánchez Casanova.
- Don Faustino García Yebra.
- Don Santos Yebra Casanova.
- Don Federico Gómez Martín.

VILLAR DEL OLMO

- Don Valentín Martínez Fernández.
- Don Jesús Herrero González.
- Don Félix Martínez Hernández.
- Don Clemente Vázquez Fernández.

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

(Nombramiento 8 agosto 1934)

ALCOBENDAS

- Don José Méndez García.
- Don Cándido Soto Yoldi.
- Don Julián Baena de Castro.
- Don Francisco Baena Valdemoro.

BECERRIL DE LA SIERRA

- Don Jacinto Gómez Sanz.
- Don Juan Sanz Sanz.
- Don Eduardo Martín de la Rubia.
- Don Vicente Martín López.

BOALO

- Don Frutos Leiro Berlinches.
- Don Nicomedes de Lema Maillas.
- Don Cipriano Martín Rubia.
- Don Leonardo de la Rubia Sanz.

CHOZAS DE LA SIERRA

- Don Aurelio Rivalta Copete.
- Don Luis Hernán Peña.
- Don Juan José Olmos Navarro.
- Don Marcelo Robledo Maure.

FUENCARRAL

- Don José Abraira López.
- Don Tiburcio Cabello Martín.
- Don Juan del Pozo García.
- Don Pedro Aquí Cabello.

GUADALIX DE LA SIERRA

- Don Mariano Gil Rodríguez.
- Don Cecilio González Revilla.
- Don Balbino García García.
- Don Antonio Vázquez Fernández.

HORTALEZA

- Don Miguel Morales Sanz.
- Don Angel Martín Lorenzo.
- Don Anselmo Sánchez Alvarez.
- Don Teodoro Molpueres Molpueres.

HOYO DE MANZANARES

- Don Mariano Moreno Crespo.
- Don Victoriano Gómez Blasco.
- Don Florencio García Blasco.
- Don Domingo Martínez Crespo.

MANZANARES EL REAL

- Don Víctor González García.
- Don Ramón Lázaro Blasco.
- Don Pedro Arroyo López.
- Don Antonio Palomino García.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

- Don Enrique Pérez Rodríguez.
- Don Julián Sanz Hernandez.
- Don Nicasio Albarrán Núñez.
- Don Luis Julián González Jiménez.

MOLAR (EL)

- Don Gregorio de la Morena Ventas.
- Don Pedro Aguado Martín.
- Don Marcelino Pascual Domingo.
- Don Porfirio Madrigal Santicos.

MORALZARZAL

- Don Alfredo Somacarrera Gómez.
- Don Luis Sánchez Sanz.
- Don Manuel López Sastre.
- Don Aquilino Morate González.

NAVACERRADA

- Don Juan Jorge Crala.
- Don Mariano Montalvo de la Rubia.
- Don Pablo Martín Espinosa.
- Don Leoncio García Muñoz.

PEDREZUELA

- Don Victoriano Sanz Chichón.
- Don Pedro Villegas de la Mano.
- Don Manuel Hernández de la Fuente.
- Don Eugenio González Sanz.

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

- Don Valentín Sanz Guerrero.
- Don Matías de la Serna Pascual.
- Don Santiago Alcalá Campos.
- Don Mariano Berrocal Guzmán.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

- Don Francisco Muñoz Balada.
- Don Francisco Navacerrada Lozano.

Don Juan Olivares López.
Don Julián Montes Oria.
TALAMANCA DE JARAMA
Don Natalio Pascual Sanz.
Don Olegario Perera Cruzado.
Don Alfredo Martín Sanz.
Don Mariano Moro González.
VALDEPIELAGOS
Don Marcelino González González.
Don Miguel González Rodríguez.
Don Martín González Frutos.
Don Gabriel González Rubio.

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHÓN

(Nombramiento 8 agosto 1934)

ARGANDA

Don Nicolás Sardinero García.
Don Antonio Quesada Alonso.
Don Victorio Sardinero Rianza.
Don Luis del Pozo Escrivá.

BELMONTE DE TAJO

Don Valerio Sánchez Sánchez.
Don Carmelo Orejo Avila.
Don Fausto Sánchez González.
Don Juan Sanz Guerrero.

BREA DE TAJO

Don Cesáreo Díaz Maeso.
Don Herminio Sánchez Trillo
Hontova.

Don Fidel Domínguez Fernández.
Don Adelaido Crespo Sánchez.

CARABANA

Don Mariano Morata Briceño.
Don Paulino del Pozo Calero.
Don Fabián Fernández Madrid.
Don Millán Medina Fernández.

COLMENAR DE OREJA

Don Joaquín Riquelme Sánchez.
Don Eugenio Figueroa Veas.
Don Pablo Freire Delnero.
Don Celestino Fernández Zamorano.

ESTREMERAS

Don Felipe Sánchez Martínez.
Don Cándido Olivas Olivas.
Don Tomás Herreros Molina.
Don Félix López Martín.
FUENTIDUEÑA DE TAJO
Don Miguel Olivas Rate.
Don Ramón Sánchez Sánchez.
Don Constantino Sánchez Manzanares.

Don Serafín González del Olmo.

MORATA DE TAJUNA

Don Eufemio González Corpe.
Don Ignacio Hernández Díaz.
Don Isidoro Muñoz de las Eras.
Don Francisco Montes Santander.

PERALES DE TAJUNA

Don Pedro Cediel García.
Don Bartolomé Bucero Nicolás.
Don Angel Díaz Martín.
Don Victorio García Díaz.

TIELMES

Don Félix García del Pozo.
Don Félix Gallego Martín.
Don Florencio Gallego Hernández.
Don Andrés Velasco Redondo.

VALDARACETE

Don Orencio Huelves González.
Don Jacinto García Porrero.
Don Félix Huelves González.
Don Manuel Navarro Cuesta.

VALDELAGUNA

Don Sabino Díaz de la Peña.
Don Angel Jiménez Hernán.
Don Bernardo Pascual Gómez.
Don Baldomero Ramírez Díaz.

VILLACONEJOS

Don Félix Sánchez Hernández.
Don Vicente Olivar Contreras.
Don Moisés Fernández O'var.
Don Pedro Fernández Fernández.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Don Eduardo Seguí Mengar.
Don Angel Fernández Plaza.
Don Rafael de la Plaza Sánchez.
Don Manuel Villa Sánchez.

VILLAREJO DE SALVANES

Don Antonio Ocaña Alcázar.
Don Manuel Bonilla Sacristán.
Don Angel Mayor Rubio.
Don Julián Jiménez Mora.

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

(Nombramiento 8 de agosto de 1934)

ALCORCON

Don Manuel Blanco Torrejón.
Don Angel Seigas Barrero.
Don Crispulo Ortega Díaz.
Don Higinio Chicote Torrejón.

BATRES

Don Manuel Peinado Pérez.
Don Tomás Pompa García.
Don Justo Sánchez Herrera.
Don Félix Valladolid.

CARABANHEL ALTO

Don Julio Torres París.
Don Tomás García Rejón.
Don Juan Ejea Caro.
Don Gabriel Gómez Martín.

CASARRUBUELOS

Don Juan Díaz Naranjo.
Don Julián Vara García.
Don Rafael Garvia García.
Don Manuel Vara Vara.

CIEMPOZUELOS

Don Tomás de Oro Fernández.
Don Bernardo Alonso Santa María.
Don Victorino Sancho Martos.
Don Fortunato Arrasria Iztueta.

CUBAS

Don Felipe Sánchez-Pardo Naranjo.
Don Angel Dorado Vivar.
Don Angel Naranjo Rodríguez.
Don Ruperto Ambite Vara.

FUENLABRADA

Don Felipe Menasalvas García.
Don Rafael Pérez García.
Don Leandro Pérez Martín.
Don Julián Martín Navarro.

GRINÓN

Don Pedro Barrero Díaz.
Don Martos Fernández Ruiz.
Don Marcelino Barreo Díaz.
Don Domingo Castellanos Méndez.

HUMANES DE MADRID

Don Luis Moreno Martínez.
Don Jacinto Galán González.
Don Julián Caballero Godino.
Don Antonio Alvarez Hernández.

LEGANES

Don José Hernández-Cuervo Sánchez.
Don Pelayo Divián González.
Don César Muro de Zazo.
Don Manuel Andaluz Monge.

MORALEJA DE ENMEDIOS

Don Nicolás Morales Carrasco.
Don Juan Manuel Alvarez Palacios.
Don Demetrio Alcañiz Santos.
Don Enrique Ollero Crespo.

MOSTOLES

Don José Francos Vargas.
Don Balbino Rodríguez Fernández.
Don Félix Godino Araque.
Don Nicolás Vaquero Montero.

PARLA

Don José López Herce.
Don Patricio Fernández Martín.
Don Ciriaco Ocaña Sacristán.
Don Juan Moreno Hurtado.

PINTO

Don Manuel Díaz Montenegro.
Don José de la Taja y de la Llave.
Don Alejandro de Juan Martín.
Don Francisco Cámara Jordam.

SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Daniel Ordóñez Delgado.
Don Demetrio Sevilla Carrasco.
Don Miguel Jiménez de Cisneros y Jiménez.

SERRANILLOS DEL VALLE

Don Telesforo Fernández Serrano.
Don Agustín Fernández y Fernández.
Don Luis Muñoz Candel.
Don Trifón Serrano Martín.

TITULCIA

Don Máximo Casarte Suárez.
Don Manuel Martín Merin.
Don Francisco Manzanedo, Cruz.
Don Enrique Alvarez Fernández.

TORREJON DE LA CALZADA

Don José Rodríguez Pedrero.

Don Patricio Casarrubio Sánchez.
Don Francisco Sánchez Torrejón.
Don Manuel Rodríguez Pedrero.

TORREJON DE VELASCO

Don José Martín Rico.
Don Román García López.
Don Ricardo López Garyia.
Don Pedro Robles Cubas.

VALDEMORO

Don Federico Pérez Rodríguez.
Don Andrés Machado Alguacil.
Don Gabriel Martín López.
Don Mariano Alguacil López, digo González.

VILLAVERDE

Don Emilio García Brihuet.
Don Manuel Bonet Soler.
Don Agustín Rodríguez Luque.
Don Simón Brihuet Laborda.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

(Nombramiento 8 agosto 1934)

ALAMO (EL)

Don Juan Cazorla Cazorla.
Don Luis Orgas Ruzo.
Don Evaristo García Benito.
Don José López Ortega.

ALDEA DEL FRESNO

Don José Cruz Hernández.
Don Fernando Teresa Rodríguez.
Don Enrique Roquero Cañaveras.
Don José Agudo Cuenca.

ARROYOMOLINOS

Don Genaro Portillo Marín.
Don Anastasio Martín Alonso.
Don Petronilo Martín Godino.
Don Eusebio Martín Alonso.

BOADILLA DEL MONTE

Don Teodoro Nicolás Maluenda.
Don Casimiro Sevilla Escobar.
Don Sixto Sevilla Garrido.
Don José María de la Caliza Villalón.

BRUNETE

Don Anastasio González Caumel.
Don Angel Rufo Robledano.
Don Antonio Granillo Bahía.
Don Luciano Pozuelo Martín.

CHAPINERIA

Don Félix Ribagorda Moya.
Don Gregorio Panadero Moya.
Don Julio González Arnilla.
Don Ruperto Moya Casado.

POZUELO DE ALARCON

Don Jesús Martín Barrio.
Don Julián Pérez Calle.
Don Andrés Muñoz Pérez.
Don Emilio Lozano Martín.

QUIJORNA

Don Natalio Rodríguez Maroto.
Don Félix Panadero Serrano.
Don Laureano Serrano Serrano.
Don Paulino Rodríguez Maroto.

SEVILLA LA NUEVA

Don Eduardo Díaz Yanguas.
Don Bernardino Herrejón Rodríguez.
Don Alejandro Gómez Yanguas.
Don Bernardino Iris Vega.

VILLAMANTA

Don Tertuliano Dorado González.
Don Mariano Rodríguez Núñez.
Don Gabino González Molina.
Don Andrés Macías Crespo.

VILLAMANTILLA

Don Francisco Lozano Cantelar.
Don Santiago Olías Gasta.
Don Tomás de la Morena Blasco.
Don Severiano Millán Adeva

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Don Félix Granizo Serrano.
Don Teodoro Lortente González.
Don Herminio García García.
Don Severiano Serrano González.

VILLANUEVA DE PERALES

Don Victoriano Herranz Povedano.
Don Bernardino Herranz Rodríguez.
Don Mariano González Povedano.
Don Arturo González Herranz.

VILLAVICIOSA DE ODON
Don Esteban Sánchez López.
Don Felipe Pablos Delgado.
Don José Revuelta García.
Don Tiburcio González Montero.
(Continuará.)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

TERRITORIAL.—PUEBLOS

RIQUEZA URBANA

Terminados los trabajos de comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de Cervtera de Buitrago, Paredes de Buitrago, La Acveda, Navalafuente y Robledillo de la Jara, y aprobados por acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, fecha 30 de junio último, se hace saber a los contribuyentes de los términos municipales expresados que las reclamaciones colectivas contra dichas comprobaciones, autorizadas por el Reglamento de 15 de septiembre de 1932, podrán formularse en el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según dispone el artículo 15 del citado Reglamento.—El Administrador de Propiedades, Julián Delmans Caballero.

(Núm. 2.034)

ANTRACITAS DE LEON, S. A.

Aviso

De conformidad con lo determinado por el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las cinco de su tarde, en el domicilio social, calle de Canizares, número 6.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura del Acta anterior.
2.º Examen y aprobación del balance al 30 de junio de 1934, y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1933-34.
3.º Examen de la situación de la Sociedad.

4.º Renovación del Consejo, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos, en su artículo 30.

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 (apartado primero) de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará inmediatamente después de la ordinaria, que se convoca anteriormente, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del Acta anterior.
2.º Proposiciones de los señores accionistas.

Para asistir a estas Juntas se precisa justificar en el domicilio social, con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Junta, la calidad de accionista, así como el número de acciones que posean, para el cómputo de votos previsto en el artículo 19 de los Estatutos.

Una copia del Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallarán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Gerente,
J. G. Montero
(A.-2.038)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 44
Teléfono 53202